



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: Gobierno de TLAQUEPAQUE  
FOLIO TRAMITE: 000000473

FECHA EXPEDICIÓN 30-julio-2021

NOMBRE: GARCES HERNANDEZ BLANCA VINEL  
UBICACION: MOJONERA  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
CALLE CRUCE 2: GOBERNADOR CURIEL  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

POLLO ASADO  
FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$ 400.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p
MARTES	SÍ	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p	SABADO	SÍ	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:30 a	A:	06:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	06:00:44 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Blanca Vinel

ACEPTO

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORRELLA ROJAS DIRECTORA DE MERCADOS, GARCES HERNANDEZ BLANCA VINEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS RENDOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará inactivación (no vende o no trabaja).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de autorización y licencias.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*Si incumple límites de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*